



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C-2024/01		
Título: Ayudas grupos referencia competitiva GRC convocatoria 2024		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Regulación de la expresión génica y aplicaciones		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: Enero 2024	FIN: Diciembre 2027
CENTRO Inv. Principal: CICA-María Esperanza Cerdán Villanueva		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: CICA y Facultad de Ciencias, Lunes a Viernes de 9 a 14h y de 16h a 18:00h		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a	<input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/05/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA FIN CONTRATO: 30/10/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1516,67 €/mes*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241095 541A 6490206		

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Aquellas titulaciones que den acceso a programas de doctorado y estar matriculado en el Sistema Universitario de Galicia en un programa de doctorado. El programa de doctorado en el que esté matriculada la persona aspirante debe tener una vinculación directa con las actividades a realizar en el proyecto.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: presidente: M<sup>a</sup> Esperanza Cerdán Villanueva (CAT-UN); secretario: Aida Barreiro Alonso (AYU-DR); vocal: Mónica Lamas Maceiras (TIT-UN). Suplentes: Manuel Fernández Becerra (TIT-UN); M<sup>a</sup> Esther Rodríguez Belmonte (TIT-UN); Ángel Vizoso

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
C8dAEf6x6BLiyz2rC+dgwQ==	Asinado	26/03/2025 10:56:15
Asinado Por		
Observacións	Páxina	1/3
Uri De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/C8dAEf6x6BLiyz2rC%2BdgwQ%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/goberno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña 26 de marzo de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Esperanza Cerdán Villanueva

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
C8dAEf6x6BLiyz2rC+dgwQ==	Asinado	26/03/2025 10:56:15
Asinado Por	Páxina	2/3
Observacións		
Uri De Verificación		<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/C8dAEf6x6BLiyz2rC%2BdgwQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/C8dAEf6x6BLiyz2rC%2BdgwQ%3D%3D</a>
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### DATOS DEL PROYECTO

Título: Ayudas grupos referencia competitiva GRC convocatoria 2024

REF: ED431C-2024/01

Inv. Principal: M<sup>a</sup> Esperanza Cerdán Villanueva

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

#### Tareas a realizar:

El investigador contratado participará en los proyectos del grupo, en particular en aquellos relacionados con la línea de investigación sobre cáncer. Para ello, realizará tareas de laboratorio relacionadas con cultivos celulares, técnicas de clonación y ADN recombinante, purificación de proteínas y ácidos nucleicos, entre otras.

### CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil del contrato.

- 1) Adecuación de la formación académica a la línea de investigación. Hasta 20 puntos (grado/licenciatura: hasta 10 puntos; máster oficial: hasta 6 puntos; otras titulaciones: hasta 4 puntos).
- 2) Expediente académico: Hasta 10 puntos.
- 3) Experiencia profesional previa en trabajos de laboratorio relacionados con las líneas de investigación. Hasta 10 puntos (se valorarán las publicaciones relacionadas: 1 punto por publicación; TFM: 2 puntos, solo si es experimental; TFG: 1 punto, solo si es experimental; comunicaciones a congresos internacionales: 0,75 puntos por comunicación; comunicaciones a congresos nacionales: 0,5 puntos por comunicación).
- 4) Conocimientos de inglés: Hasta 5 puntos (5 puntos por un nivel igual o superior a C1, 4 puntos por B2, 3 puntos por B1.)
- 5) Conocimientos de bioinformática: Hasta 5 puntos (Grado/licenciatura: 5 puntos; máster oficial: 3 puntos; otros cursos según nivel y duración hasta 1 punto).
- 6) Otros méritos. Hasta 10 puntos. 0,5 puntos por cada mérito no recogido en los apartados anteriores y que se considere relevante para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.
- 7) Se podrá convocar a una entrevista personal a los/as tres candidatos/as más valorados/as, siempre y cuando la suma de las puntuaciones de los otros apartados se diferencie en 20 puntos o menos de la del primero/a. Hasta 20 puntos.

Los méritos alegados por los/las solicitantes tendrán que acreditarse documentalmente.

Se requiere una puntuación mínima de 30 puntos para poder formar parte de la lista de espera.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	C8dAEf6x6BLiyz2rC+dgwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	26/03/2025 10:56:15
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/C8dAEf6x6BLiyz2rC%2BdgwQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/C8dAEf6x6BLiyz2rC%2BdgwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

